PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ISO 9001:2015 BUREAU VERITAS Certification

Barranquilla, septiembre de 2023.

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA N 01 Y ADICIÓN A LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL CUADRO DE INFORMACIÓN.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito solicitar el inicio de la gestión correspondiente a fin de adicionar recursos y prorrogar en tiempo de los contratos de prestación de servicios, que se relacionan en el cuadro a continuación:

CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	VALOR TOTAL ($)	DURACION (meses)
20230043	32757638	BLANCO	BURGOS	CLAUDIA	$ 48.000.000,00	8
2023110	1140848284	REYES	MONSALVE	CRISTIAN	$ 48.000.000,00	8

A solicitud le presento de manera respetuosa las siguientes consideraciones a saber:

1. Que el plazo de ejecución de los contratos se estableció como se relacionan en el cuadro de información.
2. Que como se contempló en el respectivo estudio previo que sustenta la celebración del contrato de la referencia, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Entidad se desarrollan una serie de procesos,
3. Que, teniendo en cuenta que actualmente al interior de la Oficina de Control interno se evidencia un gran cumulo de procesos que aún no están finiquitados, y que se debe continuar con las actuaciones para llevar a cabo los fines de esta dependencia, se hace necesario contar con la persona descrita en el cuadro de la presente solicitud, el cual se encarga de desarrollar dichas actividades.
4. Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar el contrato descrito.
5. En atención a la necesidad planteada se solicita muy respetuosamente y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, que los contratos sean adicionados y prorrogados, de la siguiente manera:

Creado con Scanner Pro

PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

CONTRATO	CEDULA DE CIUDADANIA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	PRORROGA	ADICION
20230043	32757638	BLANCO	BURGOS	CLAUDIA	3	$ 18.000.000,00
2023110	1140848284	REYES	MONSALVE	CRISTIAN	3	$ 18.000.000,00

6. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Agradeciendo la atención a la presente.

JORGE GUEVARA GOMEZ
Jefe de Oficina de Control Interno.

Creado con Scanner Pro